

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Gastos de Personal

Subdirección General de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Gastos de Personal, Subdirección General de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares:

Hace saber a doña Anunciación Ríos Filloy, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Concepción Torres Sabaté ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Julián Pintor Sánchez, referencia P-1.466/1986.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.-7.942-A (75095).

★

En el Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Clases pasivas, Servicio de Pensiones Generales, Tercera Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares,

Hace saber a doña Dolores Soto Garzón, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91) y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Genara Ruf Gómez ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Francisco Valero Rodríguez, referencia 1.959/1986.

Madrid, 17 de octubre de 1986.-8.355-A (78825).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Corrección de errores de la Resolución de 8 de agosto de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del acuerdo suscrito por la Federación Nacional de Industrias Gráficas y Federación de Gremios de Editores de España, por parte empresarial, y por la Central Sindical UGT, por los trabajadores, relativo a la actualización salarial para el año 1986 en los sectores de Artes Gráficas, Manipulado de Papel y de Cartón y Editoriales.

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de septiembre de 1986, y en el apartado III «Otras disposiciones», se publicó la Resolución de 8 de agosto de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se disponía la publicación del acuerdo suscrito por la Federación Nacional de Industrias Gráficas y Federación de Gremios de Editores de España, por parte empresarial, y por la Central Sindical UGT, por los trabajadores, relativo a la actualización salarial para el año 1986 en los sectores de Artes Gráficas, Manipula-

dos de Papel y Cartón y Editoriales, cuando debiera haberse publicado en el apartado V, B, «Otros anuncios oficiales».

Corrección de errores de la Resolución de 8 de agosto de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de eficacia limitada para las Empresas y trabajadores de transportes de enfermos y accidentados en ambulancias para el año 1986

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de septiembre de 1986, y en el apartado III «Otras disposiciones», se publicó la Resolución de 8 de agosto de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se disponía la publicación del acuerdo suscrito por la Asociación Nacional de Empresarios de Ambulancias (ANEA), por parte empresarial, y por la Central Sindical USO, por los trabajadores, relativa a las Empresas y trabajadores de transporte de enfermos y accidentados en ambulancias, cuando debiera haberse publicado en el apartado V, B, «Otros anuncios oficiales».

Corrección de errores de la Resolución de 8 de agosto de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del acuerdo relativo a la fijación de condiciones de trabajo en los sectores del ciclo de comercio de papel y artes gráficas durante el período comprendido entre el 12 de mayo de 1986, y 30 de abril de 1988

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de septiembre de 1986, y en el apartado III, «Otras disposiciones», se publicó la Resolución de 8 de agosto de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se disponía la publicación del acuerdo suscrito por la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones (FANDE), Confederación Española de Asociaciones de Empresarios Libreros (CEGAL), Asociación Nacional de Empresarios de Papelerías y Objetos de Escritorio (ANEPOE) y Asociación Nacional de Almacenistas de Papel y Cartón, por parte empresarial y por la Central Sindical UGT, por parte de los trabajadores, relativo a la fijación de condiciones del trabajo en los sectores del ciclo de comercio de papel y artes gráficas, durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 1986 y el 30 de abril de 1988, cuando debiera haberse publicado en el apartado V, B, «Otros anuncios oficiales».

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Solicitud de permiso de investigación minera

El Servicio Territorial de Industria de Barcelona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.062. Nombre: «Ana». Mineral: Areniscas. Superficie: 4 cuadrículas. Términos municipales: Martorell y Castellví de Rosanes.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en

el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 10 de septiembre de 1986.-El Jefe de los Servicios de Industria.-4.977-D (82401).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria y Energía

Expediente AT-20.657

«Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, ha solicitado la declaración de urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para la construcción de una línea eléctrica a 13,2/20 KV, «Arnedo-Quel-Autob», cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por la Consejería de Industria y Comercio, con fecha 16 de septiembre de 1986.

Se hace pública esta petición a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.4 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, significando que la relación de interesados y bienes afectados ha sido publicado en el «Boletín Oficial de La Rioja», número 122, de 14 de octubre de 1986, y en el diario «La Rioja» del día 8 de octubre de 1986.

Logroño, 28 de octubre de 1986.-El Director regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.-7.256-15 (84356).

Anuncio. Expediente AT-20.596

«Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, ha solicitado la declaración de urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para la construcción de una línea eléctrica aérea, a 66 KV, «Quel-Arnedo», cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por la Consejería de Industria y Comercio, con fecha 16 de septiembre de 1986.

Se hace pública la petición a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.4 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, significando que la relación de interesados y bienes afectados ha sido publicado en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 122, de 8 de octubre de 1986, y en el diario «La Rioja» del día 8 de octubre de 1986.

Logroño, 29 de octubre de 1986.-El Director regional, José María Subero Díaz.-7.257-15 (85340).

Anuncio. Expediente AT-20.723

«Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, ha solicitado la declaración de urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para la construcción de una línea eléctrica aérea, a 13,2/20 KV, centro de transformación y red de distribución en Castroviejo, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por la Consejería de Industria y Comercio, con fecha 15 de octubre de 1986.

Se hace pública la petición a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.4 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, significando que la relación de interesados y bienes afectados ha sido publicado en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 130, de 1 de noviembre de 1986, y en el diario «La Rioja» del día 1 de noviembre de 1986.

Logroño, 4 de noviembre de 1986.-El Director regional, José María Subero Díaz.-7.258-15 (85341).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el acuerdo relativo al plan especial para eliminación de depuradora del arroyo de la Reguera y la conexión de los vertidos de Fuenlabrada con los de Móstoles y su conducción a la única depuradora del arroyo del Soto, promovido por la Dirección General de Recursos Hidráulicos

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1986, acordó por unanimidad:

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación puntual del planeamiento general en los términos municipales de Móstoles y Fuenlabrada, consistente en la eliminación de la depuradora del arroyo de la Reguera y la conexión de los vertidos de Fuenlabrada con los de Móstoles y su conducción a la única depuradora del arroyo del Soto, en expediente promovido por la Dirección General de Recursos Hidráulicos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad de Madrid.

Segundo.-Someter el presente expediente al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Tercero.-Concluido que sea el anterior trámite, otorgar el preceptivo trámite de audiencia -igualmente, por lapso de tiempo de un mes de duración- para con las Corporaciones Municipales de Móstoles y de Fuenlabrada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de un mes en los locales de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, sitos en la calle Maudes, número 17, Madrid, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado periodo de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.-El Secretario general técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.-19.301-E (74352).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

LEON

Expropiación forzosa por causas de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la obra «Supresión de la travesía de Veguellina y del paso a nivel con el ferrocarril de Palencia a La Coruña, en la LE-420. La Bañeza a La Magdalena, punto kilométrico 80,00. Clave: 3-LE.322. Localidad Veguellina de Orbigo. Término municipal de Villarejo de Orbigo (León)»

INFORMACION PUBLICA

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura de 15 de septiembre de 1986, la incoación del expe-

diente de expropiación forzosa más arriba expresado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla en el término municipal que asimismo se indica.

Esta Delegación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados y cualquier persona, formular ante esta Delegación Territorial (avenida de Ordoño II, 27, 2.º, 24071-León), cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

León, 3 de octubre de 1986.-El Delegado territorial, Manuel Alfonso Alvarez.-17.426-C (82371).

Anexo

Finca número	Propietario	Término municipal	Clase terreno	Superficie afectada m. ²
1b	Carlos Llamazares	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	13
2b	Carlos Llamazares	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	46
3b	Carlos Llamazares	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	58
4b	Juan Llamazares Seco	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	69
5b	Herederos de Manuel de la Torre	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	238
6b	Antolín Ramos	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	43
7b	Manuel Fáñez	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	81
8b	Ignacio Ortiz	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	21
9b	Santiago Benavides	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	78
10b	Silvestre de la Torre	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	75
11b	Antolín Ramos	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	22
12b	Gumersindo González	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	71
13b	Herederos de Simón Natal	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	32
14b	Pedro Fáñez	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	91
15b	Vicente Gordón	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	82
16b	Juan Riego	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	75
17b	Herederos de Moisés Martínez	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	24
19b	Victorino Fraile	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	26
20b	Basilio Antón	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	123
21b	Eustaquia Antón	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	54
22b	Dionisio Fernández	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	39
22'b	Simón García	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	7
23b	Santos Domínguez	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	367
24b	Federico Reñón	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	62
26b	Eulogio Domínguez	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	35
28b	Juan Baltuille	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	23
29b	Vicente Ferrero	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	163
30b	Cirilo Santiago	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	17
31b	Natalia Cuervo	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	24
33b	Victorino Fraile	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	4
34b	Tomás Martínez	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	38
35b	Herederos de Manuel Gallego	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	82
36b	Eloisa Rabanal	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	102
37b	Torbio Carrizo	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	46
38b	Herederos de Dionisio Llamazares	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	18
40b	Félix Antón	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	14
41b	Tomasa Castillo	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	36
42b	Marcos Gallego	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	35
43b	Tomás Martínez	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	75
44b	Sebastián González	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	74
45b	Herederos de Francisco Reñón	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	69
46b	Deogracias Junquera	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	25
47b	Blas Vega	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	24
48b	Jacinto Reñón	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	6
48'b	Laureano Ares	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	3
49b	Pedro Martínez	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	35
50b	Angel Ramos	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	75
52b	Andrés González	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	56
53b	Juan F. Seco	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	72